



DECRETO N°: 3147 /

EN CONCON, 09 DIC 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales". Los productos solicitados no se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco, y además evaluar la propuesta, encarece la adquisición en un 48%.
- D. Ordinario N°2.469 de Directora de DIDECO a Directora de Administración y Finanzas, donde se solicita gestionar la compra de salvavidas, boyarines y cuerda para la delimitación del área de baño en Playa Amarilla.
- E. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°340, entregado por la Jefa de Contabilidad (S) por un monto de \$595.000 en el ítem 22 04 999 denominada "Otros", del área Servicios Comunitarios, Oficina de Turismo.
- F. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:

Funcionario/Cargo/Grado	Valor Hora	N°Horas	Valor Total Horas
Directora DIDECO, grado 5.	\$16.646	7	\$116.522
Directora Adm. y Finanzas, grado 6	\$14.994	7	\$104.958
Encargada de Adquisiciones (S), grado 13	\$3.921	7	\$27.447
Encargado Oficina de Turismo	\$5.263	7	\$36.841
Total	-	-	\$285.768

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición de los productos, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 48% (valor hora vigente desde enero a diciembre 2019, entregados por la Encargada de Recursos Humanos).

- G. Cotización N°1410-2019 del proveedor **Toramir E.I.R.L.**, RUT N°76.578.350-K por los productos requeridos, por un monto total de \$595.000.- IVA incluido.

↓

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor: **Toramar E.I.R.L., RUT N°76.578.350-K**, por un monto total de \$595.000.- impuestos incluidos, por la adquisición de Salvavidas, Boyarines y Cuerda, según Especificaciones Técnicas adjuntas.

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
HANA ESPINOZA GODOY

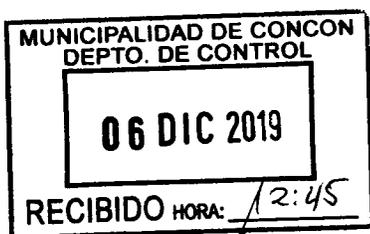
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAC/LSV/afw
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. Administración y Finanzas
c.c. Adquisiciones



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado <i>[Signature]</i>